

Declaración Responsable para actuaciones de mantenimiento y reparación de azudes y captaciones

La persona declarante manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas que se indican a continuación, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones durante el periodo de tiempo inherente al dicho reconocimiento.

Para completar esta declaración se deben consultar las *"Instrucciones para cumplimentar el impreso de declaración responsable para actuaciones de mantenimiento y reparación de azudes y captaciones"* disponibles en la web de esta Agencia <https://www.uragentzia.euskadi.eus/inicio/>.

Escriba en **letras mayúsculas** y **marque con una cruz** los cuadros que correspondan. Los **asteriscos en rojo** indican los campos obligatorios a llenar.

1 Datos de la persona declarante

Será necesario llenar siempre los datos de la persona declarante, aunque se indique también los de la persona representante.

Nombre y apellidos/Denominación social ^(*) :		Sexo ^(*) :
DNI/NIF ^(*) : Ej:00000000P/ A000000P <input type="text"/> <input type="text"/>		Territorio histórico ^(*) :
		Municipio ^(*) :
Localidad ^(*) :	Dirección ^(*) :	
		Código postal ^(*) :
Teléfono ^(*) :	Correo electrónico:	

En caso de que hubiera representante

Nombre ^(*) :		Apellidos ^(*) :	Sexo ^(*) :
DNI/NIF ^(*) : Ej:00000000P/ A000000P <input type="text"/> <input type="text"/>		Territorio histórico ^(*) :	Municipio ^(*) :
Localidad ^(*) :	Dirección ^(*) :		Código postal ^(*) :
Teléfono ^(*) :	Correo electrónico:		

En caso de contar con una persona representante dada de alta, para este tipo de expedientes, en el Registro de Apoderamientos del Gobierno Vasco, esta prevalecerá sobre la que se haya indicado en la presente solicitud

Edificio Boulevard
C/ Portal de Gamarra 1A, planta 11 01013
Vitoria-Gasteiz (Álava)
945011700

C/ Alameda Urquijo 36,
planta 7 48011
Bilbao (Bizkaia)
945011700

C/ Intxaurrondo 70
planta 1 20015
San Sebastián (Gipuzkoa)
945011700

Datos relativos a la notificación^(*)

Idioma de notificación	<input type="checkbox"/> Euskera <input type="checkbox"/> Castellano
Tipo de notificación (personas físicas)	<input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Postal

2 Características de la actuación

Ubicación de la actuación

Territorio histórico ^(*) :	Municipio ^(*) :
Situación (barrio, paraje...) ^(*) :	Coordenadas UTM 30N ETRS 89 (revisar aquí: https://uragentzia.euskadi.eus/visor-de-informacion-geografica-de-la-agencia-vasca-del-agua/webura00-minima/es/) ^(*) : UTMX <input data-bbox="787 586 1048 601" type="text"/> UTMY <input data-bbox="1048 586 1345 601" type="text"/>
Referencia catastral ⁽ⁱ⁾ :	
Polígono ⁽ⁱ⁾ :	Parcela ⁽ⁱ⁾ :

El uso del sistema ETRS 89 viene definido por Real Decreto 1071/2007 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Marque la opción u opciones que solicita e indique el nombre^(*).

Tipo de masa de agua (indique nombre tras marcar la cruz) <small>(*)</small>:	<input type="checkbox"/> Río:
	<input type="checkbox"/> Arroyo:
	<input type="checkbox"/> Lago:
	<input type="checkbox"/> Laguna:
	<input type="checkbox"/> Embalse:

Número de referencia de la concesión:

Marque la opción u opciones que solicita^(*).

<input type="checkbox"/> Cauce	
<input type="checkbox"/> Zona de policía	<input type="checkbox"/> Margen izquierda <input type="checkbox"/> Margen derecha

Las actuaciones en espacios protegidos no podrán acogerse al procedimiento de declaración responsable, debiendo solicitar autorización previa, salvo que se aporte junto a la declaración, informe favorable o autorización del ente gestor correspondiente que avale la actuación.

Tipo de actuación

Marque la opción u opciones que solicita^(*).

Obras de mantenimiento y reparación de azudes y presas de concesionarios de aprovechamientos hidroeléctricos o tomas de comunidades de regantes.

Obras de mejora, actualización tecnológica, reparación o mantenimiento en azudes o tomas de concesionarios.

3 Documentación que debe presentar

Indicar con una cruz solo la documentación que se va a presentar.

- Modelo de declaración responsable debidamente cumplimentado y firmado^(*).
- Documento que acredite la representación, en su caso.
- Memoria descriptiva de las actuaciones que incluya, al menos: una valoración de su magnitud, justificación de su necesidad, modo de ejecución, maquinaria a emplear^(*).
- Documentación gráfica, planos, fotografías o croquis, de la zona de actuación que permitan valorar la actuación y dimensiones.
- En caso de actuaciones en espacios protegidos, informe favorable o autorización del ente gestor correspondiente que avale la actuación.

4 Plazo de declarado^(*)

<input type="checkbox"/> Las actuaciones se ejecutarán entre las siguientes fechas (día/mes/año):		y	(máximo de 3 meses)
---	--	---	---------------------

ANTES DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES, SE DEBERÁ PONER EN CONTACTO CON LA AGENCIA VASCA DEL AGUA (945 011 700), PARA COMUNICAR LAS FECHAS EXACTAS DE EJECUCIÓN.

AVISO: Las actuaciones se iniciarán (fecha inicio) tras haber transcurrido, al menos, 15 días hábiles (no se incluyen sábados, domingos y festivos) desde la presentación de este documento.

5 La persona declarante manifiesta que:

1. Conoce, acepta y se compromete a cumplir la presente declaración responsable para actuaciones de mantenimiento y conservación de azudes y captaciones.
2. Respeta los fines e integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas, y el buen estado del ecosistema y la biodiversidad fluvial.
3. Conoce que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 69 de la citada LPAC, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
4. Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. **Si se detectaran desviaciones en lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas a su estado original.**
5. Incluso en caso de finalización anticipada de la actividad dejará el cauce en condiciones normales de desagüe pudiendo la Agencia Vasca del Agua adoptar medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
6. Es responsable de cuantos daños se puedan producir al dominio público hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado que puedan existir en el tramo objeto de actuación.
7. Conoce que las actuaciones se podrían ubicar en zona inundable, por lo que se analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos; no siendo responsable esta Agencia de afecciones a causa de esta circunstancia.
8. Conoce que esta declaración no exime a la persona beneficiaria de la obligación de obtener las autorizaciones que pudiesen ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica y/o Local.

9. Conoce que esta declaración no prejuzga la propiedad de los terrenos sobre los que se realiza la actuación, ni otorga derecho alguno sobre los bienes del Dominio Público Hidráulico ni sobre los de terceros.
10. Conoce que es responsable de que todas aquellas personas que participen en las actividades que se describen en la declaración responsable cumplan los requisitos establecidos en la mismas.
11. Conoce que está obligada a informarse sobre el estado de la masa de agua en la que va a actuar en referencia a la presencia de larvas o adultos de mejillón cebra y de otras especies invasoras (p.ej: la almeja asiática). Si las aguas se encuentran infectadas por la plaga deberá:

- Aplicar, tanto en la maquinaria de trabajo como en los elementos que entren en contacto con aguas infectadas, el "Protocolo de desinfección de embarcaciones y equipos en las cuencas de la CAPV" elaborado explícitamente por la Agencia Vasca del Agua para evitar la propagación de larvas o adultos de mejillón cebra a aguas no infectadas.
- Asimismo, se tendrá presente al planear cualquier actuación en cauces, la prohibición de mover aguas previsiblemente infectadas a otras masas de aguas libres de mejillón cebra.

12. Realizará las actuaciones cumpliendo los siguientes condicionantes generales:

- Con carácter general, las actuaciones a realizar no deberán afectar a la vegetación de ribera ni a la de la zona de servidumbre que no sea objeto de la actuación.
- El acceso al cauce se realizará por caminos existentes o en su defecto las zonas más alteradas, minimizando la afección a la vegetación de ribera y de la zona de servidumbre y a los taludes del cauce.
- Los trabajos dentro del cauce se realizarán, preferentemente, en época de estiaje.
- Se limitará al mínimo el uso de maquinaria dentro del cauce.
- Se adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de enturbiamiento o degradación de las aguas debiendo, en caso de producirse ese tipo de situaciones, suspender los trabajos por el tiempo necesario y tomar las medidas oportunas, con especial cuidado en el manejo de sustancias contaminantes como el gasoil, aceites u hormigón fresco.
- Toda actuación que se pretenda realizar no supondrá una reducción significativa de la capacidad de desagüe y, además, durante el periodo de ejecución de la actividad deberán tomarse las medidas adecuadas para garantizar en todo momento el desagüe.

13. Las actuaciones sobre azudes o captaciones de esta declaración se podrán llevar a cabo siempre teniendo en cuenta que:

- No supongan un aumento de altura en el azud o elemento de captación.
- No impliquen cambios en la estructura de derivación que supongan una modificación en el caudal derivado.
- No supongan un cambio del uso al que estén destinadas.
- No impliquen una modificación en las características esenciales de la concesión de la que forman parte.

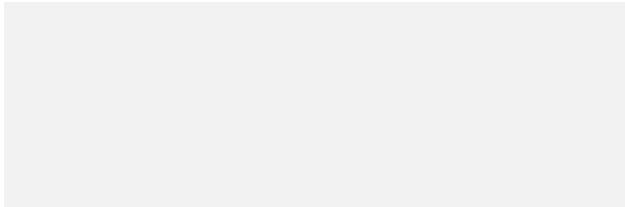
6 Autorización de acceso a los terrenos

Autorizo al personal de la Agencia Vasca del Agua y demás empleados públicos y autoridades competentes a acceder a los terrenos para los que se solicita la presente declaración responsable, con el fin de poder llevar a cabo las comprobaciones e inspecciones que se consideren oportunas, para lo cual se les facilitaran cuantos datos requieran al efecto.

De acuerdo con el artículo 69 apartado 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), esta declaración queda sujeta a las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la Agencia Vasca del Agua. Estas facultades se mantendrán durante todo el tiempo que dura la actividad declarada.

Esta declaración responsable deberá registrarse en la Agencia Vasca del Agua con un periodo mínimo de antelación de 15 días hábiles antes de iniciar la actuación. Transcurrido dicho plazo la persona interesada podrá iniciar las actuaciones recogidas en la presente Declaración en el plazo arriba declarado. En caso de que la actividad declarada se considere incompatible con los fines e integridad del Dominio Público Hidráulico, dentro de los 15 días siguientes a la presentación, se notificará la imposibilidad de llevar a cabo la actividad.

Firma de la persona solicitante (o representante)^(*)



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento	Gestión de autorizaciones y concesiones en materia de aguas
Responsable	Agencia Vasca del Agua
Finalidades	Gestión de los expedientes de autorizaciones necesarios para la realización de obras y otras actuaciones en el ámbito del dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía de cauces, así como en el ámbito de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre competencia de la CAPV. Gestión de los expedientes de autorizaciones para la realización de vertidos al dominio público hidráulico, tanto en las cuencas intercomunitarias como intracomunitarias, así como de las autorizaciones para la realización de los vertidos desde tierra al mar competencia de la CAPV. Seguimiento analítico. Emisión de informes en el ámbito de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Censo e inventario de vertidos. Gestión de los expedientes de concesiones y autorizaciones para la realización de captaciones de aguas superficiales y subterráneas, en las cuencas intracomunitarias de la CAPV. Recursos administrativos. Declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en el dominio público hidráulico. Declaración responsable para actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico y en su zona de policía. Declaración responsable para la realización de obras de reparación, mejora, consolidación y modernización en construcciones o instalaciones existentes en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. Declaración responsable para el vertido de aguas residuales urbanas procedentes de vivienda unifamiliar, sin posibilidad de incorporar a saneamiento municipal.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables. ○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diputaciones Forales. ○ Otros órganos de la Administración del Estado. ○ Otros órganos de la administración local. ○ Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
Derechos	Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional (www.euskadi.eus/servicios/10842/).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-capa2-es.shtml
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES). ○ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673).